



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Lunes 18 de noviembre	Numero 263

GOBIERNO CIVIL

Asunto: Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Burgos - Madrid

Con fecha 4 de octubre de 1985, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Burgos-Madrid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2, de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declara de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece

el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar en el término municipal de Lerma los días 3 al 5 de diciembre, en el Ayuntamiento de Santa Cecilia los días 5 al 12 de diciembre, en el Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata los días 12 al 17 de diciembre, en el Ayuntamiento de Fontioso el día 18 de diciembre, en el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo los días 18 y 19 de diciembre, en el Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva los días 20 de diciembre y los días 14 al 16 de enero, y en el Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, los días 7 al 10 de enero.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, a 13 de noviembre de 1985. — El Gobernador Civil, P. D. (ilegible).

9090.—5.310,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para concertar con carácter interino los servicios de un Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.

Siendo necesario contar con los servicios técnicos de un Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial para su adscripción a la Unidad Provincial de Industria y Energía, se comunica que los interesados en el desempeño de dicha plaza, con carácter interino, hasta tanto se provea la misma en propiedad, mediante su inclusión en la oferta de empleo público para 1986, podrán presentar sus solicitudes hasta el jueves día 21 de noviembre próximo, en el Registro General de esta Corporación, debiendo acompañar a su instancia curriculum vitae acreditativo de la titulación, cursos y experiencia profesional de los interesados.

Burgos, 14 de noviembre de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Resolución de 14 de noviembre de 1985, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión entre titulados Técnicos de Grado Medio, de una plaza-puesto de trabajo de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Teniendo en cuenta que con fecha 20 de octubre de 1985, expiró el plazo de presentación de instancias a dicha convocatoria.

Visto cuanto preceptúa la base quinta de la misma que señala que en el plazo máximo de un mes, a partir de dicha fecha, se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de otros extremos preceptivos.

El Ilmo. señor don Tomás Cortés Hernández, como Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe:

RESUELVE

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos de dicha convocatoria de concurso de méritos.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador, fecha, hora y lugar de celebración del acto de calificación de los méritos valorables:

1. — Aspirante admitido:

1. Martínez Abansés, Juan José.

2. — Aspirantes excluidos:
Ninguno.

3. — Composición del Tribunal:

Presidente titular: D. Tomás Cortés Hernández.

Suplente: D. Mariano Villanueva Cirac.

Vocal en representación del Profesorado Oficial:

Titular: D.^a María Josefa Arnáiz del Río.

Suplente: D. José Manuel Villanueva Sáiz.

Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Suplente: D. Francisco Andueza Rodríguez.

Secretario General de la Corporación:

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa.

Suplente: D. Carlos Rojo Escudero.

Vicesecretario de la Corporación:

Titular: D. José María Manero Frias.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiria.

Técnico o experto designado por la Presidencia:

Titular: D. Florentino Delgado Arijá.

Suplente: D.^a Inmaculada García Arcal.

Secretario titular:

D.^a Amparo Hernández Pascual.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

4. — Fecha de celebración del acto de calificación de los méritos valorables: 12 de diciembre de 1985.

5. — Hora: Doce de la mañana.

6. — Lugar: Palacio Provincial.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 14 de noviembre de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

REGLAMENTO ORGANICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Corrección de errores

Advertido error en la publicación de dicho Reglamento Orgánico que se inserta como adición al núm. 260 del «Boletín Oficial» de la provincia, del día 14 de noviembre de 1985, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

Capítulo segundo. — De los órganos colegiados. — Sección 1.^a — Del Pleno. — Art. 26.2, 11), donde dice: Otorgar subvenciones, con arreglo a las normas reglamentarias con cargo a las consignaciones globales del Presupuesto

to; debe decir: Art. 26.2, 11), otorgar subvenciones y aprobar cualquier otro gasto con arreglo a las normas reglamentarias, con cargo a las consignaciones globales del Presupuesto.

Burgos, 14 de noviembre de 1985.

Convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, entre funcionarios de coeficientes 1,4 ó 1,3, de una plaza de Vigilante Jurado de Seguridad del Palacio Provincial, en turno de tarde.

Corrección de errores

Advertido error en la publicación de la resolución de 7 de noviembre de 1985, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos en la convocatoria aludida, la cual se publica en el número 259 del «Boletín Oficial» de la provincia, del día 13 de noviembre de 1985, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

1. — Aspirantes admitidos.

Por omisión de un aspirante se rectifica dicha lista en la forma que sigue:

1.—López Peña, Jesús.

2.—Ojeda Alonso, María Rosario.

3.—Porras Varga, Jesús.

4.—Porras Varga, Pedro Jesús.

5.—Rojo Herrán, José Luis.

6.—Santamaría Albendea, José Luis.

7.—Sastre Ruiz, José María.

8.—Villalaín Villalaín, Alfonso Carlos.

9.—Alvarez Ramón, José Luis.

10.—Bárcena Fernández, Sergio.

11.—Espinosa Ordóñez, Jos Luis.

12.—Estrada Merino, Martín.

13.—Fernández-Lomana Sáiz, José-Miguel.

14.—Fuente de la Fuente, Manuel de la

15.—García González, María Jesús.

Burgos, 14 de noviembre de 1985.

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista.

Teltronic, S. A. (c./ Leopoldo Romeo, núm. 18, 50002, Zaragoza).

Contrato: Instalación de red radiotelefónica para el Servicios de Vías y Obras.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus

reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el guiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 16 de octubre de 1985. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.

8911.—1.715,00

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre último, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985.

El expediente ha estado expuesto a efectos de reclamaciones, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 244, de 25 de octubre, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya

presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el art. 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Presupuesto de Inversiones

Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación definitiva
VI	2.018.108.999	163.394.875	79.544.875	2.101.958.999
VII	303.580.894	33.188.247	—	336.769.141
IX	6.178.623	60.000	—	6.238.623
TOTAL	2.327.868.516	196.643.122	79.544.875	2.444.966.763

Burgos, 14 de noviembre de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 580 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Ilmo. señor Presidente, don José Luis Olías Grinda; Ilmos. señores Magistrados, don Manuel Aller Casas y don Benito Corvo Aparicio. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y seguidos entre partes, como demandante apelada, doña Felisa Bernal Alcalde, mayor de edad, soltera, sin

profesión especial y vecina de Burgos, representada en esta instancia por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Miguel Angel Herrera Arnáiz, como demandados apelantes, don Julián García Centeno, obrero y su esposa doña Virgilia Díez González, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Sotragero (Burgos), representados en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendidos por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz; y como demandados apelados, don José García Díez, mayor de edad, soltero, cocinero y vecino de Sotragero (Burgos), y herederos desconocidos e inciertos de don Bernardo Díez y doña Felisa Bernal Bernal, no comparecidos en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre acción declarativa de dominio y reivindicatoria; autos que penden ante esta Sala, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 30 de marzo de 1983, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes los pronunciamientos de la sentencia recurrida, imponiendo expresamente las costas de esta apelación a los demandados apelantes. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8776.—5.520,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 461/1983, a instancia del Banco de Financiación Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra don Jerónimo Ruiz Santos y doña Carmela García Henares, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de abril de 1986, a las once horas, en primera subasta; el ocho de mayo siguiente, a la misma hora, en segunda, si resulta desierta la primera, y el once de junio, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda, y simultáneamente se celebrará también ante el Juzgado de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento, y en la tercera, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de E. Civil.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el esta-

blecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han supli-do los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se conozca en este Juzgado el resultado de las subastas que han de celebrarse simultáneamente en el de igual clase de Cervera de Pisuerga.

Bienes objeto de la subasta

1. — Urbana. Bloque 1.º con entrada por el Paseo de Colón, en Barruelo de Santullán (Palencia). Departamento número 36, piso ático. Con superficie de noventa y un metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.291, libro 65 del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, folio 41, finca 11.812.

Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. — Urbana en Barruelo de Santullán, planta primera a la derecha de la escalera, señalada con la Letra I, bloque núm. 2, calle Vázquez de Mella, Departamento núm. veintidós, con una superficie de ochenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.257, libro 63 del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, al folio 87, finca 11.573.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

3. — Urbana en Barruelo de Santullán, Departamento veinticinco, vivienda situada en la planta primera a la izquierda de la escalera, señalada con la letra L, del edificio bloque número dos, con acceso por la calle Vázquez de Mella, de ochenta y nueve metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.257, libro 63 del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, folio 90, finca núm. 11.576.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

4. — Plaza de garaje en Barruelo de Santullán núm. 4 del sótano del bloque 2.º de Avda. Vázquez de Mella, de 10 m.² de superficie. Inscrita al tomo 257, libro 63, folio 102, finca 11.588.

Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

5. — Plaza de garaje en Barruelo de Santullán, núm. 5 del bloque 2.º de la calle Vázquez de Mella, de 10 m.² de superficie. Inscrito al tomo 1.257, libro 63, folio 103, finca 11.589.

Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

6. — Finca rústica, al pago de La Calleja, en término de Ruesga (Palencia), de 6 áreas y 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.066, libro 14 del Ayuntamiento, folio 245, finca 2.728.

Valorada a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 28 de octubre de 1985. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

8777.—11.770,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédulas de notificación

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. 2, doy fe.

Que en autos de juicio de Desahucio núm. 168 de 1985, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los precedentes autos de juicio de desahucio número 168 de 1985, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de las rentas, seguidos a instancia de D. Jesús Monasterio Prado, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra doña Emilia Monsalvez de la Torre, mayor de edad, viuda y vecina de Burgos, Plaza de Santamaría núm. 4, 1.º.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de D. Jesús Monasterio Prado, contra doña Emilia Monsalvez de la Torre, de-

bo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento respecto al local comercial destinado a oficina sito en el piso tercero del edificio Monasterio de la Plaza de Alonso Martínez núm. 7, A, de esta ciudad de Burgos, por falta de pago de las rentas y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a que dentro del plazo legal lo desaloje y deje a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento caso de no verificarlo y con imposición a la demandada de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Angel Redondo.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí el Secretario, de que doy fe. — Firmado: Socorro Martín. (Rubricado).

Y para que conste y que sirva a la demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

8784.—3.975,00

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. 2, doy fe.

Que en autos de proceso de cognición núm. 131 de 1985, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. 2 de Burgos, administrando justicia en nombre de S. M. el Rey de España, en autos de proceso de cognición número 131/85, seguidos a instancia de don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de D. Carmelo de Miguel Cremer, asistido del Letrado don Carlos Real Chicote, contra D. José Pijoan Anter, mayor de edad, vecino de Bilbao, declarado en rebeldía, y contra la Compañía de Seguros Lepanto, S. A., representada por D. Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por D. Felipe Real Chicote, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez en nombre y representación de D. Carmelo de Miguel Cremer, debo condenar y condeno a la Compañía de Seguros Lepanto, S. A., a que tan pronto como sea firme esta sentencia indemnice o abone a la parte actora con la cantidad de treinta y cinco mil doscientas pesetas con cargo al Seguro obligatorio, excluyendo al codemandado D. José Pijoan Anter del pago de costas procesales que no procede declarar expresamente respecto de las otras partes litigantes. La cantidad concedida en esta resolución devengará los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la sentencia hasta su pago.

Notifíquese personalmente esta sentencia al demandado rebelde si así lo interesa el actor y en otro caso cúmplase lo dispuesto en el art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/ Angel Redondo. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí el Secretario, de que doy fe. — Firmado: Socorro Martín. (Rubricado).

Y para que conste y notificar al demandado rebelde D. José Pijoan Anter, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

8785.—4.500,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada con esta fecha en autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado al número 36 de 1985, a instancia de doña Adriana Arribas Arribas, mayor de edad, viuda y

vecina de Mecerreyes (Burgos), y el Ayuntamiento de Mecerreyes, contra D. Anacleto Alonso Burgos, doña Isabel Marijuán, D. Javier Alonso Marijuán, demás herederos desconocidos de D. Frutos Alonso Alonso, doña Julita Portal, demás herederos desconocidos de D. Aureliano Alonso, D. Félix Díez, y así como a las personas desconocidas, e inciertas, que puedan tener interés en la presente litis, sobre servidumbre de paso, se emplaza por medio de la presente a los demandados herederos desconocidos de D. Frutos Alonso Alonso y de don Aureliano Alonso, y a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la presente litis, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma legal en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la providencia y de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y caso de comparecer le serán entregadas al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Dado en Lerma, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

8757.—3.360,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en expediente de apremios gubernativos promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra Conlomar, S. A., ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: Practicado el avalúo de los bienes embargados por el perito tasador designado por esta Magistratura y no habiendo de-

signado otro a sus expensas por el apremiado Conlomar, S. A., dentro del plazo que en su día se le confirió, se acuerda sacar a pública subasta los indicados bienes a celebrar en doble licitación el día 10 de febrero de 1986, a las 12 horas en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Fíjense edictos en el tablón de anuncios de la Magistratura y publíquense en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquese este proveído al apremiado y al organismo acreedor.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos a 29 de octubre de 1985. —El Secretario (ilegible).

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra Conlomar, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

—Urbana: Finca o solar edificable, zona H, sito en el extremo este de la finca matriz, en Burgos, y que tiene fachada a la avenida del Monasterio de las Huelgas y a la avenida núm. 3 de la urbanización y perteneciente a la urbanización denominada «La Castellana», con una superficie de 2.410 m.². Linda al norte y este, en línea curva, con la avenida número 3 de la Urbanización; sur, en línea de unos 54 metros con la Avenida del Monasterio de las Huelgas; y al oeste, en línea de unos treinta metros, con Villa Carmen, de doña Carmen Cuesta Conde, y en línea de otros 30 metros con terrenos adquiridos por D. Fernando Pacheco; valorado en ocho millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día 10 de febrero de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a 29 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

8762.—5.775,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

Expediente 40.351. — F. 1.825.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios esta-

blecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Sociedad Cooperativa Avícola Ganadera.

Instalación: CT. en caseta prefabricada de hormigón de 630 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 2 de octubre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serano.

8900.—1.740,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1985, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en el número 54 de la calle Santa Clara, promovido por Construcciones Serano.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por convenientes.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 31 de octubre de 1985. —El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por don Gilberto Barrio Prieto, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a confección mecánica de sobres polietileno, en la calle Padre Silverio, núm. 2, bajo, expediente 192-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento

de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de octubre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

8872.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad de una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento de Aranda de Duero, reunido el Tribunal calificador de la oposición, ha acordado fijar la celebración del primer ejercicio el día 17 de diciembre del corriente año, a las diez horas, en el Colegio de las Francesas, sito en Ctra. de la Estación.

Celebrado el sorteo del orden de actuación de los opositores, en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente ha resultado ser el siguiente:

1. Calvo Izquierdo, Germán.
2. Cisnal Herrera, Eugenio.
3. Cuende Villalba, Oscar.
4. Cuesta Castilla, M.^a Montserrat.
5. Fernández Jarranz, Carlos.
6. García Arranz, Andrés.
7. García Méndez, Luis A.
8. García Miravalles, Luis.
9. González Tamayo, Pedro.
10. Gutiérrez del Burgo, Augusto.
11. Hernando Sualdea, Carmelo.
12. Herrero Simón, Francisco.
13. Izquierdo Brogeras, J. Luis.
14. Jorge Santos, Vicente.
15. Martín Gayubo, M.^a Carmen.
16. Martínez Antena, Mariano.
17. Martínez Arranz, Ezequiel.
18. Martínez Gonzalo, Lucinio.
19. Miguel Serrano, María de las Viñas.

20. Moral Gil, Juan Carlos.
21. Muñoz Moral, María de la Nava.
22. Palacios Baños, Jesús.
23. Palacios Baños, Pedro.
24. Pecharromán Tristán, Carmen.
25. Peña Arauzo, Fidel Daniel.
26. Peña Martínez, Doroteo.
27. Peña Agüera, José Antonio.
28. Pérez Gómez, Jesús María.
29. Revilla Martínez, Jesús.
30. Roca Palomo, Antiocho de la.
31. Roca Palomo, Pedro de la.
32. Ruiz Gómez, Julia.
33. Sánchez González, Jesús.
34. Santos Alcántara, Teodoro.
35. Sanz Izquierdo, Antonio.
36. Sanz Sanz, José.
37. Vallejo Martínez, Miguel.
38. Villahoz García, Alberto.
39. Acón Muñoz, Ricardo.
40. Aguinaga Delgado, Eduardo.
41. Alvarez Angulo, Luis.
42. Arauzo Cebas, Fernando.
43. Bartolomé Miguel, Angel.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas.

Aranda de Duero, a 12 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso. — La contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos, por el plazo de vigencia de cuatro años, prorrogables por uno o dos periodos de un año.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El precio será libremente fijado por los ofertantes, de acuerdo con la base 54 del pliego de condiciones.

Garantías. — La fianza provisional, por importe de 1.000.000 de pesetas; y la definitiva, 2.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de

Contratación del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del «Boletín Oficial del Estado», hasta las 13 horas del último día hábil.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, núm., con Documento Nacional de Identidad, expedido en, a de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con poder notarial declarado bastante, otorgado por D., ante notario D.), y enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número, del día de de y del pliego de bases técnico-económico-administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos, para contratar el servicio de mantenimiento, conservación y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del citado servicio con arreglo a las cláusulas de dicho pliego de bases y de acuerdo con la oferta y memoria que se acompañan, fijando para la obtención del precio los coeficientes A y B de la fórmula a que hace referencia la base 54 del mencionado pliego en las siguientes cantidades: A = ptas. B = pesetas por cada mil m³.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, a 13 de noviembre de 1985. El Alcalde, José María Peña San Martín.

9091.—4.830,00

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra don José María Uribe Zubizarreta, por sus débitos para con la Hacienda Pública

que tiene debidamente notificados, así como las diligencias de embargo practicadas sobre un inmueble embargado como de su propiedad, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de don José María Uribe Zubizarreta, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto ha sido señalado el día 3 de diciembre de 1985, a las 11 horas de su mañana, en el Juzgado de Paz de Espinosa de los Monteros, observándose en su trámite y realización, lo establecido en los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción».

En cumplimiento de la providencia anterior, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º — Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único. Urbana. — Local número diecinueve o vivienda tipo «D», izquierda, situada en la planta alta cuarta, respectivamente, del edificio denominado «MISUR», en Espinosa de los Monteros. Su superficie es de 72 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo 1.665, folio 177, finca 9.789. Valorado a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil novecientas setenta y cinco pesetas (pesetas, 350.975).

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la misma, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el momento de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad

obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, y que el adjudicatario del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Villarcayo, 11 de noviembre de 1985.
El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez. 9022.—6.840,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día 9 de noviembre de 1985 los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de arriendo de la Casa Taberna de propiedad municipal, quedan expuestos al público, por el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones en referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo de conformidad con el acuerdo, adoptado en la misma fecha, se anuncia la subasta para el arriendo de la Casa Taberna municipal.

Objeto de contrato: Arriendo de la Casa Taberna municipal.

Precio de licitación: En la cantidad de cincuenta mil pesetas anuales.

Período de arriendo: El plazo por el cual se arrienda es el de dos años, que irán desde el 1 de enero de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Garantía provisional: Para participar en la subasta será de 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario será el 6 % del precio de adjudicación.

Acto de licitación: Tendrá lugar en este Ayuntamiento, el domingo siguiente, desde que cumpla 10 días

de publicación este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas. El procedimiento para la subasta será a pujas a la llana, siendo adjudicado provisionalmente a la proposición más ventajosa.

En Modúbar de la Emparedada, a 9 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9024.—3.565,00

Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y de acuerdo con la legislación vigente y pliegos de condiciones técnico-facultativas, de fecha 24 de abril de 1975 y del de económico-administrativas de esta Junta, tendrá lugar en esta Junta el día 30 de noviembre, a las trece horas, con carácter de urgencia, la subasta a riesgo y ventura del aprovechamiento forestal que a continuación se detalla.

A las 13 horas: Subasta de 3.674 pinos secos, tronchados, semisecos y desarraigados, con un volumen de 1.004 m.³ de madera y 209 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación global de tres millones doscientas sesenta y una mil ochocientas pesetas.

El citado aprovechamiento es del monte Ahedo y Dehesa, núm. 271, del Catálogo de montes, perteneciente a esta Junta Vecinal.

Proposiciones. — Hasta las 12,30 del día señalado para la subasta con el 5 % de fianza sobre el tipo de tasación.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, a los diez hábiles, a partir del siguiente, también hábil, del día de la primera. Más detalles en la Secretaría de la Junta.

Tolbaños de Arriba, 9 de noviembre de 1985. — El Presidente, David Segura. 9011.—2.280,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la imposición a plazo número 60.418-0.

Plazo para oponerse: 15 días.
8871.—500,00